MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1855

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 335/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LOPEZ GUTIERREZ S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO: ATYRA - CANDIA - CAACUPE.

Asunción, 22 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 7.409/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 335/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LOPEZ GUTIERREZ S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO: ATYRA - CANDIA - CAACUPE; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 2.304 de fecha 20 de NOVIEMBRE de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 104/2012. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL, OBRA 7 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO: TYRA - CANDIA - CAACUPE", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA LOPEZ GUTIERREZ S.A.

Que en las Clausula 19.2.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 335/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LOPEZ GUTIERREZ S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 7 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO: ATYRA - CANDIA - CAACUPE, en fecha 23 de noviembre de 2012, se establece: "Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1855

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 335/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LOPEZ GUTIERREZ S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO: ATYRA – CANDIA - CAACUPE.

partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance la de prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 116/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1687/2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico en fecha 3 de diciembre de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 335/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LOPEZ GUTIERREZ S.A PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 7 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO: ATYRA – CANDIA - CAACUPE".

Art. 2°- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 2, incrementa el monto del Contrato original en Gs. 3.086.135.141 (Guaraníes tres mil ochenta y seis millones ciento treinta y cinco mil ciento cuarenta y uno) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,30% del monto contractual original.

El importe total por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 19.076.702.185 (Guaraníes diecinueve mil setenta y seis millones setecientos dos mil ciento ochenta y cinco) IVA incluido.

Art. 3°- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°- El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa el plazo contractual ampliándolo en 344 (trescientos cuarenta y cuatro) días, quedando como nueva fecha de fin de obra el 7 de diciembre de 2015.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1855

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 335/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LOPEZ GUTIERREZ S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO: ATYRA - CANDIA - CAACUPE.

Art. 5°- El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la Recepción Definitiva.

Art. 6°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

RJG/az.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.